



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION N° 111/80

Salta, 9 de diciembre de 1980

VISTO:

La nota de fecha 11/9/80, remitida por Dirección de Alumnos a esta Unidad Académica, en la que consta nómina de alumnos que se han inscripto indebidamente para rendir examen en el pasado Turno de julio sin haber observado el Régimen de Correlatividades fijado en el Plan de Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 2° inc. b) de la Resolución N° 366/80 corresponde sancionar a los mismos; y

Que la alumna VARGAS Emma Deli, L.U. 8700, incurre en esta falta por primera vez.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias


EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

REUELVE


Artículo 1°. Suspender por un Turno de Exámenes - Diciembre 1980 - a la alumna de la Carrera de Enfermería de este Departamento, Srta. VARGAS Emma Deli, L.U. 8700, por las razones expuestas en el exordio.

Artículo 2°. Siga a conocimiento del Señor Rector, de Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

mag/RE


As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.